



DECRETO DE ALCALDIA N°3098/2024.-
ZAPALLAR, 18/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°571 de fecha 10 de octubre, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°290 de fecha 07 de octubre, solicitando la devolución, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **I. MUNICIPALIDA DE VIÑA DEL MAR**, Rut. N°69.061.000-0, la cantidad de \$46.777 (cureta y seis mil setecientos setenta y siete pesos) debido que el vehiculo PPU VF8864-5, ya contaba con el permiso de circulación año 2021, pagado en nuestra comuna de fecha 30.03.2024 (folio 615711), según memorándum N°290 de fecha 07 de octubre emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).
- 2° **TRANSFIERASE** a nombre de **I. MUNICIPALIDA DE VIÑA DEL MAR**, Rut. N°69.061.000-0, cuenta corriente N°90014350, de Banco Scotiabank, por la cantidad de \$46.777 (cureta y seis mil setecientos setenta y siete pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

C: FINANZAS //D.A. 2024..

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / POD / SEC / MIGG/mfa.





RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL